



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000199-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **18 ABR 2013**

VISTO:

El Informe N° 23-2013/GRT-GRDE-SGSP-CRCC-IR, de fecha 22 de Marzo del 2013, sobre conformación de Comité de Recepción de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DE LAS QUEBRADAS : TRONCÓ MOCHO, MAGAME Y DEL CASTILLO, CENTRO POBLADO GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES"**

CONSIDERANDO:

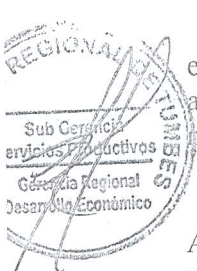
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la ley 27867 – ley orgánica de Gobierno Regionales.

Que, la ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece el Art.12° de la Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencia Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral I) del Art.29- A de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Art; 62° numeral 62.3 de la ley 27444_ ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el creciente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000061 – 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GRDE-GR, de fecha 08 de Febrero 2013, se aprueba el expediente técnico de la Actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 89,000.00 (OCHENTAINUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2013, con un plazo de ejecución de TREINTAIUN (31) días naturales, obra que se ejecuta por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con cargo a la correlativa N° 0128, fuente de financiamiento 5- Recursos Determinados, Rubro 18- Canon, sobre Canon, Regalías, Rentas de aduanas y participación;



446



Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00199-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 ABR 2013

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DE LAS QUEBRADAS: TRONCO MOCHO, MAGAME Y DEL CASTILLO, CENTRO POBLADO GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", se ha culminado AL 100%, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la actividad;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DE LAS QUEBRADAS: TRONCO MOCHO, MAGAME Y DEL CASTILLO, CENTRO POBLADO GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO
- Lic. EDWIN JILMER OJEDA CANALES
- Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ

Quien la preside

SUPLENTES

- ING. ROSA ESTHER TOCTO HUAMAN
- ING. ERWING GERARDO HELGUERO CAMPAÑA
- ING. LUIS ANDRÉS PUELL MENDOZA



446

Copia fiel del Original



GUBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GUBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SISIPREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

00900199-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 ABR 2013



ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargará de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. César Calle Calle, a los miembros del Comité de Recepción y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GUBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. C. Javier Minesso Kugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico

446